

Artículos relevantes de la Ley de Envases y Embalajes de Alemania (VerpackG)

§ Sección 2 Ámbito de aplicación

- 1) La presente ley se aplica a todas las tipologías de envases y embalajes.
- 2) En la medida en que la presente ley no contenga ninguna disposición en contrario, se aplicará, con excepción del artículo 54, la Ley de Sustancias en Ciclo Cerrado y las ordenanzas promulgadas sobre la base de dicha Ley o la Ley de Sustancias en Ciclo Cerrado y de Gestión de Residuos en vigor hasta el 31 de mayo de 2012, en su forma enmendada. Se aplicarán, mutatis mutandis, los párrafos 2 y 3 del artículo 17, el artículo 27, los párrafos 1 a 6 del artículo 47, el párrafo 3 del artículo 50, la segunda frase del párrafo 1 del artículo 60 y los artículos 62 y 66 de la Ley de Sustancias en Ciclo Cerrado y Gestión de Residuos.
- 3) Permanecerán en vigor los requisitos especiales para los envases y embalajes establecidos por otras disposiciones legales, en materia de la gestión de los residuos de envase y embalaje, o el transporte de mercancías envasadas, embaladas o de residuos de envase y embalaje.
- 4) Permanecerán en vigor las disposiciones de la Ley contra las restricciones de la competencia.
- 5) Permanecerá en vigor la autoridad del Gobierno Federal, los estados, los distritos y los municipios para obligar a terceros a evitar y reciclar los residuos cuando utilicen sus instalaciones o propiedades y cuando hagan un uso especial de las vías públicas.

El artículo 15 de la Ley de Envases y Embalajes regula las obligaciones de recogida y recuperación aplicables a los envases que no están sujetos a la participación en un sistema dual:

- Envases y embalajes de transporte, artículo 15 sección 1 frase 1 no. 1 VerpackG
- Envases y embalajes secundarios y de venta que, tras su uso, no suele llegar a los consumidores finales privados, Artículo 15 (1), primera frase, No 2 VerpackG
- Envases y embalajes secundarios y de venta que, debido a su incompatibilidad con el sistema dual previsto en el artículo 7.5 de la Ley de Envases y Embalajes, no pueden estar sujetos a la obligación de participar en el sistema, artículo 15.1, primera frase, punto 3 de la Ley de Envases y Embalajes
- Envases y embalajes de venta con contenido de sustancias nocivas, § 15 párr. 1 frase 1 nº 4 VerpackG

§ Artículo 15 Obligaciones de los productores y distribuidores de recuperar y reciclar

1) Los fabricantes y, en la cadena de suministro, los posteriores distribuidores de:

1. Envases y embalajes de transporte,
2. Envases y embalajes secundarios y de venta que, después de su uso, no suelen acabar como residuos en los consumidores finales privados,
3. Envases y embalajes secundarios y de venta para los que no es posible la participación en el sistema debido a su incompatibilidad con el sistema de conformidad con el párrafo 5 del artículo 7, y
4. Envases y embalajes de venta de productos que contienen sustancias peligrosas

están obligados a retirar gratuitamente los envases y embalajes usados del mismo tipo, forma y tamaño que los que ponen en circulación en el lugar de entrega efectiva o en sus inmediaciones. En el caso de los distribuidores finales, la obligación de recuperación de conformidad con la primera frase anterior se limitará a los envases y embalajes procedentes de las mercancías que el distribuidor lleve en su Catálogo. En el contexto de las entregas recurrentes, la recuperación puede tener lugar también en una de las entregas siguientes. Los fabricantes y los posteriores distribuidores de la cadena de suministro pueden llegar a acuerdos diferentes entre ellos y con los consumidores finales, siempre que no se trate de hogares privados, en lo que respecta al lugar de devolución y a los acuerdos sobre los costos.

§ 33 Contratación de terceros

Los obligados por la presente ley podrán delegar en “terceros” el cumplimiento de sus obligaciones; se aplicarán en consecuencia las cláusulas 2 y 3 del artículo 22 de la Ley de Sustancias en Ciclo Cerrado y la Gestión de los Residuos. La cláusula 1 no se aplicará al registro según el artículo 9, ni tampoco a la presentación de informes de datos según el artículo 10.